

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisión interdicción 2006-00436

Atendiendo el informe secretarial se dispone:

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe de valoración de apoyos perteneciente al señor MIGUEL ANGEL CORREA ZOCADAGUI enviado por la Secretaria de Integración Social y se les corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre el particular.

El anterior documento remítase por secretaria a la parte interesada (Ley 2213 de 2022 artículo 11º.)

Cítese y notifíquese a los que se crean con derecho a ejercer el Apoyo Transitorio, en especial a los parientes maternos y paternos de la persona discapacitada, en la forma y términos previstos por la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ